ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	395955				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	FORMULARIOS VARIOS PARA EL PNPCACUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Instituto Nacional del Cancer				
FECHA DE APERTURA	23-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	11:05	**HORA FIN**	11:28
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - PRONAC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Perla Flores -Administradora del Programa Nacional de Control del Cáncer				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Srta. María Eugenia Monzón, Representante de la sub Uoc. Nro. 3 del PNPCACUM Dra. Marina Ortega, Jefa del PNPCACUM				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80025668-9**	**FRIGON S.A.**	**frigonsa@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Perla Flores
Administradora
Programa Nacional de Control del Cáncer - MSP y BS

Maria E. Monzón
Representante Sub UOC

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Téc. precoz y Trat. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRIGON S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 14.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FRIGON S.A.	17	1672776	NO

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 23 de noviembre de 2021, consta la presentación de los siguientes oferentes: **Frigon S.A. Industria Grafica.** El acto de apertura fue realizado a pesar de contar sólo con un oferentes, debido la necesidad urgente adquirir los bienes incluidos en la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 1/2021 formularios Varios para el PNPCACUM** invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:28 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Perla Flores
Administradora
Programa Nacional de Control del Cáncer - MSP y BS

María E. Morínigo
Representante Sub UOC

Dra. Nelly Gonzalez
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Tra. precoz y Trat. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.